

**M A N C O M U N I D A D E S****COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZÁN***EXPOSICIÓN de Padrón de la zona Regable del Canal de Almazán*

Por la presente se pone en conocimiento de todos los propietarios de la zona regable del Canal de Almazán que, desde el día 1 de noviembre de 2025 hasta el día 30 de noviembre de 2025 estará expuesto en las oficinas de la COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZÁN el PADRÓN DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL DE ALMAZÁN (SORIA).

Para presentar nuevas altas, bajas, modificaciones o alegaciones, es necesario presentar, como mínimo, la siguiente documentación:

- Acreditación de titularidad sobre la parcela que se desea realizar cualquier modificación (escritura pública o ficha de atribuciones otorgada por el INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO de la JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN).
- Autorización de representación (cuando no sea el titular quien realice la gestión).

También es indispensable estar al corriente de todos los pagos con la Comunidad de Regantes. Almazán, 21 de octubre de 2025. – El Presidente, Sergio Muñoz Antón 2212

BOPSO-120-24102025